por ti,
por nuestra
ciudad

aguas del Altiplano

AGUAS DEL ALTIPLANO S.A.
INSCRIPCIÓN REGISTRO DE VALORES N° 1156
HECHO ESENCIAL

Santiago, 29 de agosto de 2019
ADA/078-19

Señor
Joaquín Cortez Huerta
Presidente
Comisión para el Mercado Financiero
Av. Bernardo O´Higgins Nº1449, piso 9º
Presente

Muy señor nuestro,

En Sesión Ordinaria de Directorio celebrada con esta fecha, se acordó citar a Junta Extraordinaria de Accionistas de Aguas del Altiplano S.A., para el día 16 de septiembre de 2019 a las 09:30 horas, en las oficinas de la Sociedad, ubicadas en Isidora Goyenechea 3600 piso 4, comuna de Las Condes, con el objeto que ésta se pronuncie sobre las siguientes materias:

Uno) Apruebe y ratifique, para los efectos del artículo 57 Nº 5 y 67 Nº 11 de la Ley Nº 18.046, la constitución de la sociedad como aval, fiadora y codeudora solidaria de Aguas Araucanía S.A., respecto de todas y cada una de las obligaciones adquiridas en virtud del Contrato de Emisión de Bonos por Línea de Títulos de Deuda a 15 años, otorgado por escritura pública de fecha 1 de agosto de 2019, en la notaría de Santiago de don Iván Torrealba Acevedo, Rep. N°12.819 con el Banco de Chile como Representante de los Tenedores de Bonos (RTB) y en las Escrituras Complementarias pertinentes, hasta por un monto máximo de 2.700.000 UF.

Dos) Apruebe y ratifique, para los efectos del artículo 57 Nº 5 y 67 Nº 11 de la Ley Nº 18.046, la constitución de la sociedad como aval, fiadora y codeudora solidaria de Aguas Magallanes S.A., respecto de todas y cada una de las obligaciones que estas adquiridas en virtud Contrato de Emisión de Bonos por Línea de Títulos de Deuda a 15 años, otorgado por escritura pública de fecha 1 de agosto de 2019, en la notaría de Santiago de don Iván Torrealba Acevedo, Rep. N°12.818 con el Banco de Chile como Representante de los Tenedores de Bonos (RTB) y en las Escrituras Complementarias pertinentes, hasta por un monto máximo de 1.700.000 UF.

Tres) Ratifique la actuación en nombre de la sociedad de los señores don Julio Reyes Lazo y Salvador Villarino Krumm, en lo que respecta a la suscripción del Contrato de Emisión de Bonos por Línea de Títulos de Deuda a 15 años de Aguas Araucanía S.A. y el Banco de Chile como Representante de los Tenedores de Bonos (RTB), otorgado por escritura pública de fecha 1 de agosto de 2019, en la notaría de Santiago de don Iván Torrealba Acevedo, Rep. N°12.819.

por ti,
por nuestra
ciudad

aguas del Altiplano

Cuatro) Ratifique la actuación en nombre de la sociedad de los señores don Julio Reyes Lazo y Salvador Villarino Krumm, en lo que respecta a la suscripción del Contrato de Emisión de Bonos por Línea de Títulos de Deuda a 15 años, de Magallanes S.A. y el Banco de Chile como Representante de los Tenedores de Bonos (RTB) otorgado por escritura pública de fecha 1 de agosto de 2019, en la notaría de Santiago de don Iván Torrealba Acevedo, Rep. N°12.818.

Cinco) Autorizar y ratificar expresamente la suscripción del Contrato de Emisión de Bonos por Línea de Títulos de Deuda, suscrito entre Aguas del Altiplano S.A. como Emisor y el Banco de Chile como Representante de los Tenedores de Bonos, mediante escritura pública otorgada con fecha 1 de agosto de 2019, en la Notaria de Santiago de don Iván Torrealba Acevedo, Repertorio N°12.820-2019. Se ratifica especialmente y en los términos del artículo 111 de la Ley de Mercado de Valores, la limitación al reparto de dividendos y flujos de dinero a los accionistas, en los términos estipulados en la cláusula décima numeral Trece del referido Contrato de Emisión.

Seis) Las demás materias y acuerdos que los accionistas estimaren pertinentes.

Esta comunicación se efectúa en virtud de lo dispuesto en el Art. 9º inciso 2º y Art. 10 de la Ley 18.045 y Art. 63 de la Ley 18.046, y debidamente facultado, por tratarse de un hecho esencial de la Sociedad.

Lo saluda muy atentamente,

Salvador Villarino Krumm
Gerente General
Aguas del Altiplano S.A.

SVK/JRL/GNS/cgo